
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
COMUNICADO DE PRENSA – 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Vallecaucana de Aguas presentó ante la mesa de Gestores de los PDA la propuesta de Documento País sobre cambios normativos en la política pública nacional y líneas de acción para el sector de agua y saneamiento básico

- *La propuesta contempla inversiones de 2 Billones de pesos.*



Santa Marta, 18 de septiembre de 2014- Esta mañana se realizó la sesión privada entre Gestores PDA, Líderes del Programa Agua para la Prosperidad PAP y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en la que Carlos Eduardo Calderón Llantén Gerente de Vallecaucana de Aguas, presentó la propuesta de Documento País, iniciativa concertada entre los Gestores de los PDA a nivel Nacional y en la que se plantean cambios en la política pública de agua y saneamiento, que les permitan agilizar y hacer eficiente la implementación del Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua - PAP-PDA además de identificar y priorizar proyectos que sean susceptibles de incorporarse en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

La sesión privada se realizó en el marco del 54 Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables, que ACODAL realiza en la ciudad de Santa Marta, es importante recordar que los gerentes de Aguas de Magdalena S.A. ESP y Vallecaucana de Aguas S.A ESP, fueron designados el pasado 13 de agosto como voceros nacionales representantes de todos los gestores, para la elaboración del documento de propuesta final a nivel de País, esta propuesta fue consolidada entre los meses de julio y agosto de 2014, a través de cinco talleres regionales en los que participaron la Costa Caribe, el Eje cafetero y Antioquia, Centro-Cundinamarca-Santanderes, Orinoquia-Amazonía y Suroccidente.

La propuesta contempla 11 componentes, entre ellos el de financiación de los PAP-PDA, el cual busca aportar una solución al tema de vigencias futuras de los entes territoriales, con la puesta en marcha de mecanismos alternativos y ágiles de financiación de largo plazo, mientras se diseña y reglamenta el mecanismo excepcional o especial para los PAP-PDAs

Otro de los aspectos contemplados en la propuesta de Documento País, fueron el manejo de los recursos por parte del Consorcio Fiduciario FIA, la descentralización del proceso de viabilización de los proyectos, el funcionamiento de los Comités Directivos, la reglamentación de la Ley 1176 de 2007, al igual que el componente rural de los PAP-PDA y la adecuación de la normatividad para atender el Fenómeno del Niño entre otras propuestas.



Sobre estos dos últimos componentes de la propuesta, Carlos Eduardo Calderón Llantén, precisó que es imperativo que la normatividad vigente se atempere a la realidad institucional *“En Colombia los sistemas de acueducto y alcantarillado rurales son operados por miles de pequeñas o medianas organizaciones comunitarias, quienes en la práctica están cumpliendo una noble labor y sustituyen al Gobierno en la satisfacción de un derecho universal fundamental como lo es el derecho al agua. Sin embargo, el mismo Gobierno les impone una pesada carga de exigencias y requisitos*

complicados de cumplir por parte de organizaciones pequeñas que no cuentan necesariamente con servicios eficientes de cómputo y de internet, ni con recursos financieros suficientes para cubrir sus necesidades en la operación” puntualizó.

Con relación a la necesidad de adecuar la normatividad para atender el Fenómeno del Niño en las regiones, el funcionario explicó que de acuerdo con la Ley 1176 de 2007 los recursos del Sistema General de Participaciones aplican para satisfacer las demandas de agua de la población a través de sistemas de acueducto, es decir, que aparentemente no se podrían comprar carro-tanques para atender las emergencias por desabastecimiento de agua, según interpretación jurídica presentada en la pasada reunión de gestores sobre el tema de gestión de riesgo sectorial.

“Aun cuando el tema es controversial, se requiere de manera inmediata y explícita, para evitar contratiempos, cambios normativos excepcionales si hay lugar, o las aclaraciones necesarias, que permitan utilizar los recursos del SGP – Sector Agua y Saneamiento, para la adquisición,

operación y manejo de medios alternativos de almacenamiento y suministro de agua potable, como es el caso de carro tanques, cisternas, y plantas portátiles potabilizadoras de agua, etc.”

Para el fortalecimiento de los Planes Departamentales de Agua y para alcanzar las metas de los mismos se hace necesario que el Gobierno asigne recursos a través de una bolsa nacional de al menos dos billones de pesos, que luego sea distribuida equitativamente entre los departamentos a través de un decreto.



CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente – VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
Gestor del PAP - PDA del Valle del Cauca

Proyectó: Harvey Núñez Libreros
Comunicaciones y Prensa